



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA DISTRITAL DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA "PERSONAS SUMANDO EN 2025, A.C.", CELEBRADA EN EL 06 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL BAJO LA DENOMINACIÓN "SOMOS MÉXICO".

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las seis horas con treinta minutos, del día veintiséis del mes de octubre del año dos mil veinticinco el suscrito C. Jorge Gallegos Gallegos, Vocal Ejecutivo de la 06 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral del Estado de Tabasco, me constituí en el domicilio de la Quinta Ángeles, ubicado en Villa Parrilla del municipio de Centro, Tabasco; para dar cabal cumplimiento en sus términos a la notificación de designación remitida a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos (SIRPP) a mi cuenta de correo institucional en fecha veinte de octubre del mes de octubre del año dos mil veinticinco, emitida por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, en la que se comunica mi designación como persona funcionaria responsable del Instituto Nacional Electoral para que asista y certifique la celebración de la **asamblea distrital** de la **organización** denominada "Personas Sumando en 2025, A.C.", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Nacional bajo la denominación "Somos México", en los términos del artículo 12, párrafo 1, inciso a), fracciones I, II y III, de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con lo dispuesto en el Título III, Capítulos Segundo, Tercero y Cuarto del *"Instructivo que deberán observar las organizaciones de la ciudadanía interesadas en constituir un partido político nacional en el periodo 2025-2026, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin"*, aprobado por el Consejo General de este Instituto mediante Acuerdo INE/CG2441/2024, de fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro. A este acto asistieron las personas CC. Daisy Karina Cruz Carballo, Evelia Huerta Solar, Matilde Lisbeth De La Cruz Ortiz, Román Ordóñez Mendoza, Diana Sandoval Trujillo, Diana García Hernández, Patricia Del Carmen Álvarez González, Aurora Damián Torres, Noé Saldaña Espinosa, Ofelia Chigo Andrade, Hilda Del Rosario Ramos Lázaro, Dalinda Denisse Zamudio Hernández, Cresencio Chan Magaña, Juan Carlos Carrera Díaz, Gilberto Gómez Correa, Ricardo Hernández Guzmán, Yuliana Olivia De La Cruz Jiménez, Williams Jesús Sánchez, Alejandro Jiménez Almeida, Irma Mendoza Hernández, Arcides Sánchez Isidro, Ana Lila Vertiz Guzmán, Amairani León Hernández, Beatriz Jiménez Salvador, Jorge Carlos Gallegos Aguirre, Claudia Patricia Del Angel Parada, Juan Jose Lozano Hernández, Domitilo Ocaña Alejandro, Duver Ramón Osorio, Edgar Alejandro Olan Perez, Lorena Perera Gómez, Marjorie Olivera Arellano, Adela Del Carmen Alegría Díaz, personal de la Junta Distrital Ejecutiva, para auxiliar a él suscrito en las funciones de certificación y las personas CC. Ángel Miguel Ramón Ruiz y Susana Alejandra Vázquez Gaspar, en el cargo de presidencia y secretaría, respectivamente, designadas por la citada **organización denominada "Personas Sumando en 2025, A.C."**, para fungir como tales en esta asamblea. Acto seguido y con base en las facultades que por delegación me confirió la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, según la notificación de designación citada anteriormente, y con fundamento en el artículo 55, párrafo 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, procedo a certificar los siguientes-----

HECHOS-----

1. En el lugar y la fecha señalados, siendo las siete horas, con cuarenta y cinco minutos, se inició el registro de asistencia de las personas de la siguiente manera: se colocaron **cuatro** mesas tipo tablón de registro en donde se formaron las personas que asistieron al lugar de la asamblea programada por la organización denominada **"Personas Sumando en 2025, A.C."**, la cual pretende obtener el registro como Partido Político Nacional bajo la denominación **"Somos México"**. En la fila de personas asistentes, el personal adscrito a esta Junta Distrital les indicó que, si su interés era afiliarse de manera libre e individual al partido político en formación, debían permanecer en ella y tener a la vista el original de su credencial para votar; de no desear afiliarse, se indicó a las personas que podían ingresar al lugar de la asamblea y



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
ESTADO DE TABASCO
06 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL

que su asistencia no contaría para efectos del quórum legal. Posteriormente cada una de las personas interesadas en afiliarse al partido político en formación, pasó a una de las mesas de registro en la cual presentó su credencial para votar. El personal de este Instituto, encargado de las mesas de registro, verificó que la credencial para votar correspondiera con la persona que la presentaba. Acto seguido procedió a capturar en un dispositivo móvil el Código de Identificación de la Credencial para votar (CIC), o a capturar la clave de elector en el sistema de registro de asistentes, a fin de realizar la búsqueda de la persona en el padrón electoral, una vez localizada en el mismo, se procedió a verificar que los datos correspondieran a la persona, acto seguido se capturó digitalmente el anverso y el reverso de la credencial para votar, se tomó una fotografía viva de la persona ciudadana, se le mostró la leyenda de afiliación y el aviso de privacidad a los cuales dio lectura y al estar de acuerdo con su contenido, plasmó su firma manuscrita digitalizada en el dispositivo móvil ante esta autoridad. Las manifestaciones formales de afiliación quedaron integradas en quinientos treinta y cuatro expedientes digitales y resguardadas en el equipo de cómputo servidor. Las **quinientas treinta y cuatro** personas registradas ingresaron al lugar de la asamblea portando **cintas tipo pulsera color rosa neón, colocadas en el brazo** por esta autoridad, después de suscribir la manifestación formal de afiliación, el que las identificaba como afiliadas y por lo tanto con derecho de voto. -----

2. En el caso de aquellas personas que no presentaron su credencial para votar, se les requirió una identificación con fotografía expedida por alguna institución pública y la presentación de documento original que acreditara la solicitud de trámite ante el Registro Federal de Electores, procediendo a capturar los datos completos de la persona en el dispositivo móvil conectado al sistema de registro de partidos políticos nacionales. Los documentos de solicitud de trámite y las manifestaciones formales de afiliación correspondientes se integraron en **quinientos treinta y cuatro** expedientes digitales. -----

3. Con base en lo anterior, se constató que cada una de las **quinientas treinta y cuatro** manifestaciones formales de afiliación digital fue suscrita mediante firma manuscrita digitalizada en forma individual y libre por las personas asistentes, que éstas contienen el nombre, apellido paterno y materno, domicilio y la clave de la credencial para votar de cada una de las quinientas treinta y cuatro personas afiliadas asistentes a la asamblea, identificándose todas con su credencial para votar. Una vez constatado lo anterior, siendo las nueve horas, del día de la fecha, la asamblea dio inicio con la presencia de un total de **527** personas afiliadas previamente registradas, toda vez que **7 (siete)** personas abandonaron el recinto después de afiliarse y antes del inicio de la asamblea, lo que pudo constatarse con los **siete distintivos** entregados al personal del Instituto en las salidas del lugar de la asamblea.

4. Durante el desarrollo de la asamblea, la persona que ocupa el cargo de la Presidencia informó previamente a los afiliados, que los documentos básicos fueron dados a conocer con anterioridad a la asamblea, en la página oficial de internet de Somos México. Posteriormente consultó a las personas afiliadas si conocías la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos de la **Organización Personas Sumando en 2025, A.C.**, que pretende su registro como partido político nacional bajo la denominación **Somos México**, a lo cual contestaron que sí. Cabe mencionar que los documentos básicos se dieron a conocer, **previo a su aprobación por la Secretaria de la asamblea**, quien dio lectura de manera diferenciada a una síntesis de cada apartado de los documentos básicos, esto es: **Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos** a la contenidos en el guion preparado para la celebración de la asamblea, correspondiente al punto número dos del orden del día (**Manifestación de conocimiento y aprobación de los documentos básicos**) a todas y cada una de las personas afiliadas. -----

5. Acto seguido la persona que ocupa el cargo de Secretaría de la asamblea, procedió a tomar la votación para determinar si las personas afiliadas aprobaban los documentos básicos señalados, para lo cual solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano siendo el resultado de la votación el siguiente de quinientas un personas, asimismo solicitó que levantaran la mano aquellas personas que no los aprobaran, siendo el resultado de dos personas y veinticuatro abstenciones, de lo que se desprende que los documentos básicos del partido político en formación, **fueron aprobados por mayoría y se integran como**

anexo uno de la presente acta.

6. A continuación, la persona que ocupa el cargo de la Secretaría de la asamblea sometió a consideración de la asamblea, la planilla de personas delegados integrada de la siguiente manera:

Personas delegadas propietarias		Personas delegadas suplentes	
Nombre completo	Clave de elector	Nombre completo	Clave de elector
Alvarado Ribón Juan Enoc	ALRBJN89070927H300	González Velueta Dibanhi Guadalupe	GNVLDB03012827M000
Izquierdo Caña Husy Gidalthi	IZCAHS87090427M900	Chacón Caña Blanca María	CHCABL79042327M500
Cueto Izquierdo José Alfonso	CTIZAL92103027H700	Cueto Izquierdo Diana	CTIZDN96061327M200
Hernández González Sonia	HRGNSN83040827M200	Cornelio Villegas Heidi	CRVLHD81032127M300

A fin de que asistan en representación de las personas presentes a la Asamblea Nacional Constitutiva, para lo cual se procedió a tomar la votación para determinar si las elegían, por lo que se solicitó que quienes estuvieran por dicha elección levantaran la mano, siendo el resultado de la votación el siguiente: Quinientas tres votos a favor, asimismo se solicitó que levantaran la mano aquellas que no los eligieran, siendo el resultado de la votación el siguiente: o votos en contra, resultando que fueron electas por unanimidad de votos. A este respecto, esta autoridad verificó que las personas delegadas electas cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 48 del Instructivo mencionado. Cabe mencionar que Juan Enoc Alvarado Ribón, Dibanhi Guadalupe González Velueta y Sonia Hernández González, no se encuentran registrados en la asamblea y no contarían para efectos de la Asamblea Nacional Constitutiva, a menos que, posteriormente, se afilien a la organización y cumplan con los demás requisitos establecidos en el Instructivo.

7. Se llevaron a cabo los siguientes Asuntos Generales: Información relevante para la constitución del partido político nacional. En uso de la voz el Presidente de la Asamblea, invitó a las personas afiliadas, a formar parte del grupo de auxiliares de afiliación de SOMOS MÉXICO, dando a conocer que significa ser auxiliar de afiliación, concluyendo así la asamblea del día en que se actúa.

8. No se presentaron incidentes durante el desarrollo de la Asamblea que nos ocupa.

9. La asamblea se dio por concluida a las nueve horas con veintiocho minutos del día veintiséis del mes de octubre del año dos mil veinticinco en el lugar de su inicio.

10. En las oficinas de esta 06 Junta Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, sita en carretera a Ejido Siglo XXI, S/N, de la Ranchería Ixtacomitán 1ª. Sección del municipio de Centro, Tabasco, C.P. 86186143, se procedió a trasladar la información capturada al Sistema de Registro de Partidos Políticos Nacionales (SIRPP), para la elaboración de la lista de asistencia de personas afiliadas que contiene la información relativa a sus nombres completos, apellidos paterno y materno, domicilio y clave de elector de las mismas, con el fin de verificar la inscripción en el padrón electoral de las personas integradas en la lista, y que no fueron localizadas en el corte del padrón electoral con que se contó durante la asamblea, así como su pertenencia al 06 distrito electoral del estado de Tabasco, en que se llevó a cabo la misma.

11. Para tal efecto, el día veintiséis de octubre, se notificó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que llevara a cabo la verificación y compulsas de los datos de las personas afiliadas que no fueron localizadas en el padrón electoral federal o que presentaron su formato de solicitud de trámite ante la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y el cruce de las personas afiliadas a la organización contra las afiliadas al resto de las organizaciones solicitantes, así como contra los padrones de personas afiliadas de los partidos políticos nacionales y locales con registro vigente.

12. El día siete de noviembre del año 2025, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos concluyó la compulsa, el cruce y la validación de los registros duplicados e informó el resultado respectivo, de lo que se desprende que se determinaron como **preliminarmente válidos** los datos de **511 (quinientas once)** personas afiliadas lo cual se contiene en cuarenta y tres fojas útiles y se integra como **anexo dos; 23 (veintitrés)** se encuentran inscritos en el padrón electoral vigente, pero en un distrito o entidad distinto a aquel en que se celebró la asamblea; lo cual se describe en el **anexo tres** que consta de cuatro fojas útiles; no se encontraron datos de baja del padrón electoral. Los citados anexos forman parte integral de la presente acta de certificación y contienen las correspondientes manifestaciones formales de afiliación.

13. Con esta información, una vez constatado que las personas afiliadas se encuentran inscritas en el padrón electoral del **06 distrito electoral federal del estado de Tabasco**, se elaboró la lista preliminar con un total de **511 (quinientas once)** nombres, los cuales se encuentran sustentados por **511 (quinientas once)** manifestaciones formales de afiliación digitales. Que asimismo dicha lista preliminar se integró exclusivamente con los nombres completos, domicilios y claves de elector de cada una de las personas afiliadas cuyo domicilio se encuentra ubicado en este **06 distrito electoral federal de Tabasco**, en que se llevó a cabo la asamblea, cuya información se encuentra sujeta a los cruces con los padrones de partidos políticos y otras organizaciones, tal como lo establece el citado *Instructivo*. Lo anterior, de conformidad con el criterio adoptado por el Consejo General de este Instituto mediante el Acuerdo INE/CG2441/2024, en el que también se estableció que el número de personas afiliadas que inicialmente concurrieron a la asamblea puede verse disminuido derivado de dichos cruces.

16. Siendo las trece horas del día siete del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, se extiende la certificación de los hechos de referencia para los fines legales a que haya lugar. -

EL VOCAL EJECUTIVO DE LA 06
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN
EL ESTADO DE TABASCO

C. ING. JORGE GALLEGOS GALLEGOS



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
ESTADO DE TABASCO
06 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL
JUNTA DISTRITAL